Outlook

RE: SOLICITUD DE PRÓRROGA A LA FASE I - CONTRATO FAER 1917 2025

Desde MARTHA GUADALUPE RINCON PEDREROS <mgrincon@minenergia.gov.co>
Fecha Vie 05/06/2026 11:29
Para Sara Raquel Gonzalez Rodriguez <asistente.gerencia@energiaputumayo.com>; Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P. <gerencia@energiaputumayo.com>; Ruth Estella Pantoja Cadena <liderproyectos@energiaputumayo.com>
CC Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P. <gerencia@energiaputumayo.com>; OSCAR GERARDO GARCIA ACOSTA <contratacion@energiaputumayo.com>; Ruth Estella Pantoja Cadena <liderproyectos@energiaputumayo.com>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; CRISTIAN CAMILO STERLING LASSO <ccsterling@minenergia.gov.co>; LEIDY YOHANA TORRES BARRERA <lytorres@minenergia.gov.co>; JENNY CAROLINA MONTEALEGRE ALVARADO <jcmontealegre@minenergia.gov.co>

Cordial saludo

Una vez revisada la solicitud de prórroga del contrato FAER 1917 de 2025, me permito precisar lo siguiente:

1. No se evidencia aval de la interventoría a la solicitud de prórroga del contrato FAER 1917 de 2025, acorde a la CLAUSULA OCTAVA- CRONOGRAMA, la cual establece lo siguiente "Por otro lado, en caso de requerirse la modificación del plazo global previsto para la FASE I- ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN, las Partes podrán convenir su modificación mediante otrosí, previa solicitud y justificación del OPERADOR DE RED y/o supervisor de MME del contrato, avalada por el Interventor y/o el SUPERVISOR del MINISTERIO cuando aplique, la cual deberá ser solicitada con al menos treinta (30) días calendario de anticipación a su vencimiento, anexando el cronograma propuesto.
2. El operador no ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en el numeral 25 de la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA la cual establece "Presentar un informe de carácter mensual al supervisor del MME dentro de los quince (15) primeros días calendario al mes siguiente, en el formato o sistema dispuesto por El MINISTERIO"
3. El operador no ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en la clausula decima quinta en cuanto a remitir mensualmente al OPERADOR DE RED y al MINISTERIO, quien podrá exigir el cumplimiento de ésta y las demás obligaciones, dentro los quince (15) primeros días calendario del mes siguiente, un informe que contenga la ejecución de las obras del proyecto desde el punto de vista administrativo, técnico, jurídico, ambiental, social, financiero y contable, que permita conocer de manera detallada su ejecución, el cronograma de seguimiento del contrato de obra, incluyendo su ejecución de actividades constructivas y presupuestales.

De acuerdo a lo anterior no se evidencia el avance de ejecucion del contrato, por tanto, se requiere dar cumplimiento a lo anterior, remitir el aval de la interventoria para la solicitud de prorroga y remitir el informe de la interventoria correspondiente al seguimiento al contrato de obra donde se evidencie el avance de obra del contrato.

Ademas se debe remitir el extracto del encargo fiduciario correspondiente al mes de mayo.

Una vez se remita la información requerida se continuará con el proceso de trámite de solicitud de prórroga del contrato.

Cordialmente,

Martha Rincon

De: Sara Raquel Gonzalez Rodriguez <asistente.gerencia@energiaputumayo.com>
Enviado: miércoles, 3 de junio de 2026 17:39
Para: Minas Energia <menergia@minenergia.gov.co>; MARTHA GUADALUPE RINCON PEDREROS <mgrincon@minenergia.gov.co>; CRISTIAN CAMILO STERLING LASSO <ccsterling@minenergia.gov.co>; LEIDY YOHANA TORRES BARRERA <lytorres@minenergia.gov.co>; JENNY CAROLINA MONTEALEGRE ALVARADO <jcmontealegre@minenergia.gov.co>
Cc: Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P. <gerencia@energiaputumayo.com>; OSCAR GERARDO GARCIA ACOSTA <contratacion@energiaputumayo.com>; Ruth Estella Pantoja Cadena <liderproyectos@energiaputumayo.com>
Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA A LA FASE I - CONTRATO FAER 1917 2025

Cordial saludo,

Envio la solicitud de prórroga a la Fase I – Construcción y Puesta en Operación perteneciente al proyecto "FAER-GGC-1917-2025-EJECUTAR EL PROYECTO 'CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VIVIENDA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO', PARA AMPLIAR LA COBERTURA Y PRESTAR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR EL OPERADOR DE RED BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA AL MINISTERIO, FINANCIADA CON EL FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS – FAER" con sus correspondientes anexos.

Quedo atenta a sus comentarios.

Sin otro particular.

--
Sara Raquel Gonzalez Rodriguez.
Asistente Profesional de Gerencia
Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P.
Carrera 9 N° 8-10, Barrio el Centro
*Tel: **311-2319812***
*E mail:**asistente.gerencia@energiaputumayo.com* *Pagina Web:**www.energiaputumayo.com***
Mocoa-Putumayo-Colombia

Nota de confidencialidad: *El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial de Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito.*

Toma 5 segundos imprimir este correo, el árbol que servirá para hacer el papel tardara 7 años en crecer. Antes de imprimir, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está en tus manos!!!